

EXP – EAS – ME – 18931/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO la necesidad de designar al **Personal Docente para dictar el curso de Ingreso a 1º año de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia – 2.024, destinado a los postulantes inscriptos**; y

CONSIDERANDO:

Que dentro del Calendario Escolar 2.023, se prevé el Examen de Ingreso a 1º año para el mes de diciembre del corriente año;

Que es necesario designar un Docente para la coordinación del mismo, quien deberá encargarse de todos los temas inherentes al mismo;

Que es necesario asegurar que los alumnos ingresantes paseen el mismo nivel de conocimientos, a fin de asegurar la permanencia y continuidad de los mismos;

Que los alumnos ingresantes deben rendir y aprobar las asignaturas Matemática y Lengua;

Que los docentes involucrados trabajaron en la adecuación de contenidos en el cuadernillo de Ingreso 2.024;

Que ha tomado intervención la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales a fs. 8;

Que el pedido cuenta con opinión favorable de la Señora Secretaria Académica (fs. 10);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Prof. Priscila María HILL, DNI nº 34.953.881, para Coordinar el Ingreso a 1º año de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, con una remuneración equivalente a 1 (una) Hora Cátedra (732), a partir del 24 de octubre de 2.023 y hasta el 28 de febrero de 2.024.-

ARTICULO 2º.- Designar interinamente a los Docentes que se consignan, para el Ingreso a 1º año 2.024, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia:

Asignaturas	Docentes	Hs. Cát.	Fecha
Matemática	- Prof. Mariana COCIMANO, DNI n° 28.883.112 - Prof. María Laura ALARCON, DNI n° 40.438.444	1 (una) Hora Cátedra Cód. 732	27/10 y hasta el 27/12/2.023
Lengua	- Prof. María Paz FOURMANTIN, DNI n° 36.049.371 - Prof. Priscila María HILL, DNI n° 34.953.881	1 (una) Hora Cátedra Cód. 732	27/10 y hasta el 27/12/2.023

ARTICULO 3°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese. -

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Dra. Carolina ABDALA - Secretaria Académica –UNT

Resolución N°: RES - DGD - 295 / 2025

Hoja de firmas